



Alcaldía de  
**Timaná**

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-A-F 25
Versión	3.0
Aprobación	20/01/2026
Página	1 de 1

### DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Timaná Huila, 18 de mayo de 2026

Doctor  
**HENRY ARTUNDUAGA OROZCO**  
Secretario General y de Gobierno  
Municipio de Timaná Huila

**Asunto:** Supervisión Contrato de Seguros N° 115 de 2026

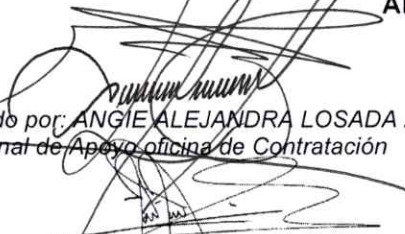
Respetuosamente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del Contrato de Seguros N° 115 de 2026 suscrito entre el Municipio de Timaná y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES Y DE VIDA PARA EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA**" el cual puede ser consultado en la plataforma Secop II, en el cual están detalladas las obligaciones específicas de las partes.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en "*...el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.*"

Por lo tanto, y de conformidad a lo previsto en la ley 1474 de 2011, le corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, le corresponde a usted velar por la ejecución y cumplimiento del referido contrato y en especial, ejercer en forma personal las funciones propias de inspección, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del mismo en las áreas señaladas.

Atentamente,

  
**EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA**  
Alcalde Municipal

  
Elaborado por: **ANGIE ALEJANDRA LOSADA AGREDO**  
Profesional de Apoyo oficina de Contratación

Revisado por: **JUAN CAMILO HERNANDEZ ZULETA**  
Asesor Jurídico